LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia:	
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	OSCAR IVÁN RESTREPO
Radicado:	17-777-40-89-001-2020-000269-00

Gastos	$0
Agencias en derecho (folio 50 vto) …….……..……..	**$1.020.000,00**
TOTAL costas: …….	**$1.020.000,00**

Son: **UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS MCTE**.

A Despacho

Supía, 20 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 735

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: OSCAR IVÁN RESTREPO
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-000269-00

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 148 del 21 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA